

**ACUERDO CVASF/LXIII/008/2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LAS ENTREVISTAS PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2018-2025.**

Las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 74, fracciones II y VI, último párrafo, y 79, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 39, numeral 1, y 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprueban el siguiente Acuerdo:

**ANTECEDENTES**

1. El 16 de noviembre de 2017, el Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación aprobó el "Acuerdo CVASF/LXIII/006/2017, mediante el cual se aprueba la convocatoria pública para la designación de la o el titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2018-2025".
2. Dicho acuerdo se publicó el 17 de noviembre de 2017 tanto en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara de Diputados<sup>1</sup> como en el Diario Oficial de la Federación<sup>2</sup>.
3. La Base Sexta de la Convocatoria establece que concluido el periodo de análisis de las solicitudes (que tendrá verificativo del 27 de noviembre al 01 de diciembre del 2017), la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación publicará el día 01 de diciembre de 2017, en la Gaceta Parlamentaria y en el Sitio Electrónico de la Cámara de Diputados, el calendario de entrevistas de las y los candidatos ante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
4. Las entrevistas se llevarán a cabo, dentro de los cinco días naturales siguientes, es decir, del 02 al 06 de diciembre de 2017, en términos del artículo 84, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
5. La Base Séptima de la Convocatoria señala que las entrevistas se desarrollarán bajo el acuerdo que establezca la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**CONSIDERANDO**

- I. Que el artículo 79, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros, establecen la facultad de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para designar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, mismo precepto constitucional que se transcribe a continuación:

<sup>1</sup> Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, Año XX, Número 4909-I.

<sup>2</sup> Edición Vespertina, Tomo DCCLXX, número 15.

*“2017. Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

*“Art. 79.- La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la ley...*

*...  
La Cámara de Diputados designará al titular de la Auditoría Superior de la Federación por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. La ley determinará el procedimiento para su designación. Dicho titular durará en su encargo ocho años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Podrá ser removido, exclusivamente, por las causas graves que la ley señale, con la misma votación requerida para su nombramiento, o por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de esta Constitución.*

*Para ser titular de la Auditoría Superior de la Federación se requiere cumplir, además de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de esta Constitución, los que señale la ley. Durante el ejercicio de su encargo no podrá formar parte de ningún partido político, ni desempeñar otro empleo, cargo o comisión, salvo los no remunerados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia...”*

II. Que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en sus artículos 84 y 85, prevé el procedimiento a seguir para la designación del Titular de la Auditoría Superior de la Federación, estableciendo que los integrantes de la Comisión entrevistarán por separado a los aspirantes para la evaluación respectiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, emiten el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Las entrevistas se desarrollarán conforme a lo siguiente:

I. Las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, serán entrevistados ante los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el Salón de Protocolo del Edificio “C” de la Cámara de Diputados.

II. Las y los aspirantes deberán presentarse en el lugar donde se realizarán las entrevistas con una anticipación a su turno de 60 minutos, ya que las mismas serán desahogadas por separado y de forma continua. Cada aspirante tendrá un tiempo máximo de hasta 10 minutos para realizar una exposición en la que abordará los siguientes temas:

a) Un breve análisis de los retos de la Auditoría Superior de la Federación y los alcances del Sistema Nacional Anticorrupción;

*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

- b) Su visión para mejorar el desempeño de los órganos de fiscalización en México; y
- c) Las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar dicho cargo.

III. Transcurrido este tiempo, las Diputadas y Diputados podrán formular preguntas al aspirante hasta por 2 minutos, quién deberá dar respuesta a las mismas en una sola intervención de hasta 10 minutos. Las preguntas se desahogarán en el siguiente orden:

- a) Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social;
- b) Grupo Parlamentario de Nueva Alianza;
- c) Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;
- d) Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional;
- e) Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
- f) Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- g) Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y
- h) Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

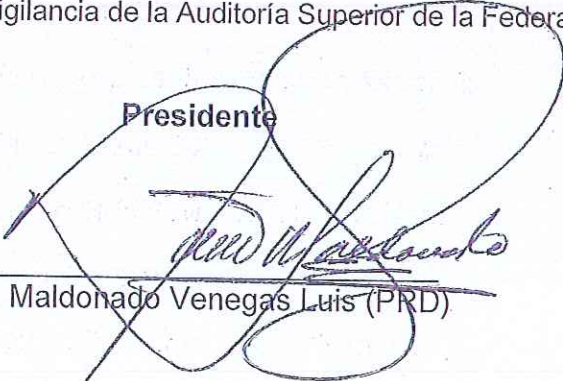
IV. Las comparecencias serán públicas, grabadas y transmitidas por el Canal del Congreso.

**Segundo.** La Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia podrá proponer al Pleno de la Comisión modificaciones del formato acordado en el presente acuerdo.

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Sitio Electrónico, ambos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Presidente



Dip. Maldonado Venegas Luis (PRD)

**Secretarios**

Dip. Balcázar Narro Rafael Arturo  
(PRI)

Dip. Barranco Sánchez Marco Antonio  
(PRI)

Dip. Rojas Orozco Enrique  
(PRI)

Dip. Tiscareño Agoitia Ruth Noemí  
(PRI)

Dip. Castañón Herrera Eukid  
(PAN)

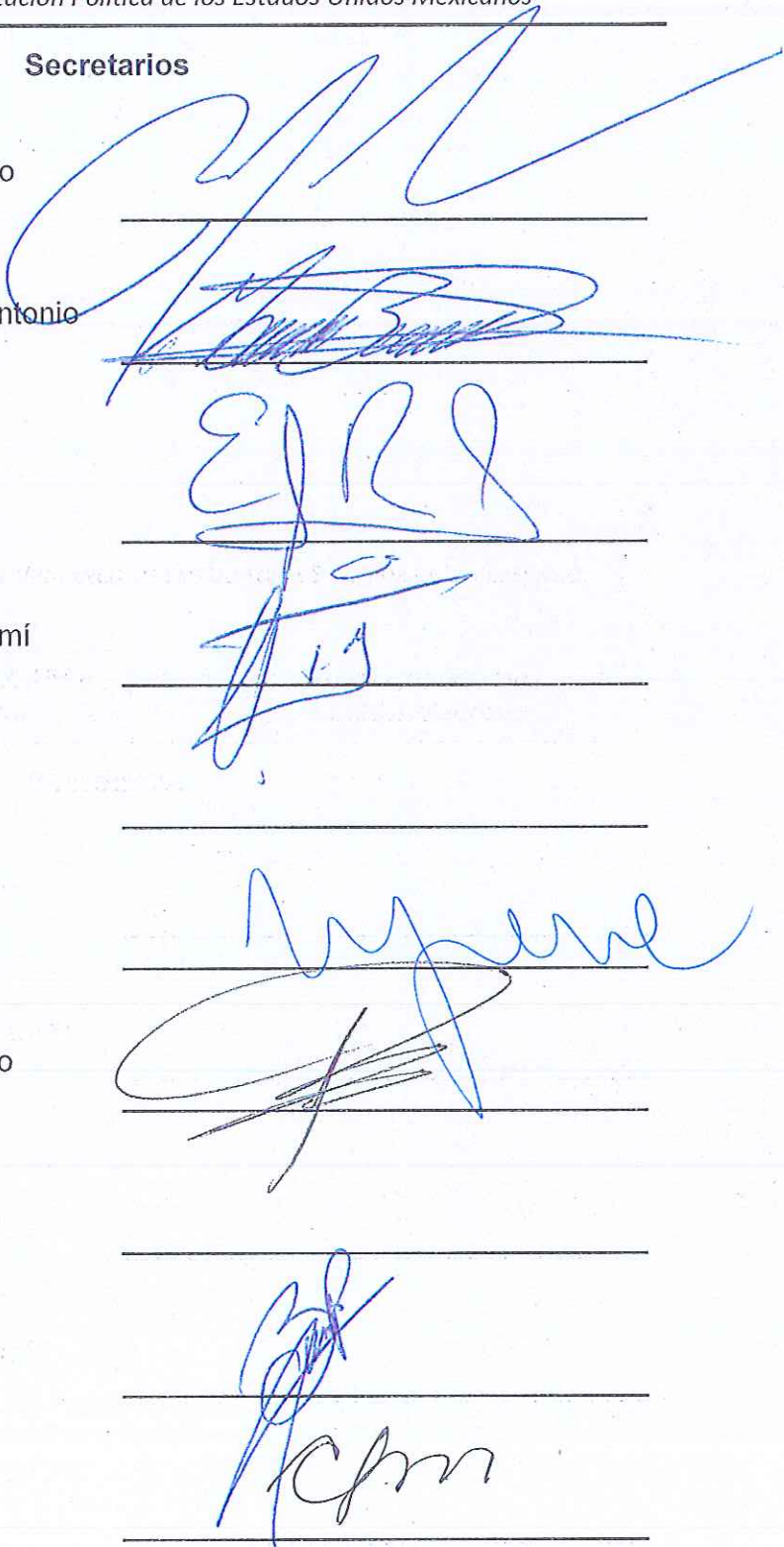
Dip. Hernández Ramos Minerva  
(PAN)

Dip. Marrón Agustín Luis Gilberto  
(PAN)

Dip. Jiménez Rumbo David  
(PRD)

Dip. Barrientos Pantoja Alicia  
(MORENA)

Dip. Contreras Julián Maricela  
(MORENA)





*"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Dip. Salazar Farías Emilio Enrique  
(PVEM)

Dip. Corichi García Claudia Sofía  
(MC)

Dip. Pinto Torres Francisco Javier  
(NA)

**Integrantes**

Dip. Antelo Esper Bernardino  
(PRI)

Dip. Barrientos Ríos Ricardo Ángel  
(PRD)

Dip. Bedolla López Pablo  
(PRI)

Dip. Canales Suárez Paloma  
(PVEM)

Dip. Cortés Mendoza Marko Antonio  
(PAN)

Dip. Damián González Araceli  
(MORENA)

Dip. González Rojas Aarón  
(PRI)



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dip. Guízar Valladares Gonzalo  
(PES)

Dip. Rivera Castillejos Armando  
Alejandro (PAN)

---

Dip. Rosales Reyes Salomón  
Fernando (PRI)

---

Dip. Scherman Leaño María Esther de  
Jesús (PRI)

---

Dip. Silva Tejeda Víctor Manuel  
(PRI)

---

Dip. Sobreyra Santos María  
Monserrath (PRI)

---

Dip. Sánchez Meza María Luisa  
(PAN)

---

Dip. Viggiano Austria Alma Carolina  
(PRI)

---

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de Noviembre de 2017.